

DECLARACIÓN ANUAL DE BIENES Y ACTIVIDADES PARA SU
PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB MUNICIPAL
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

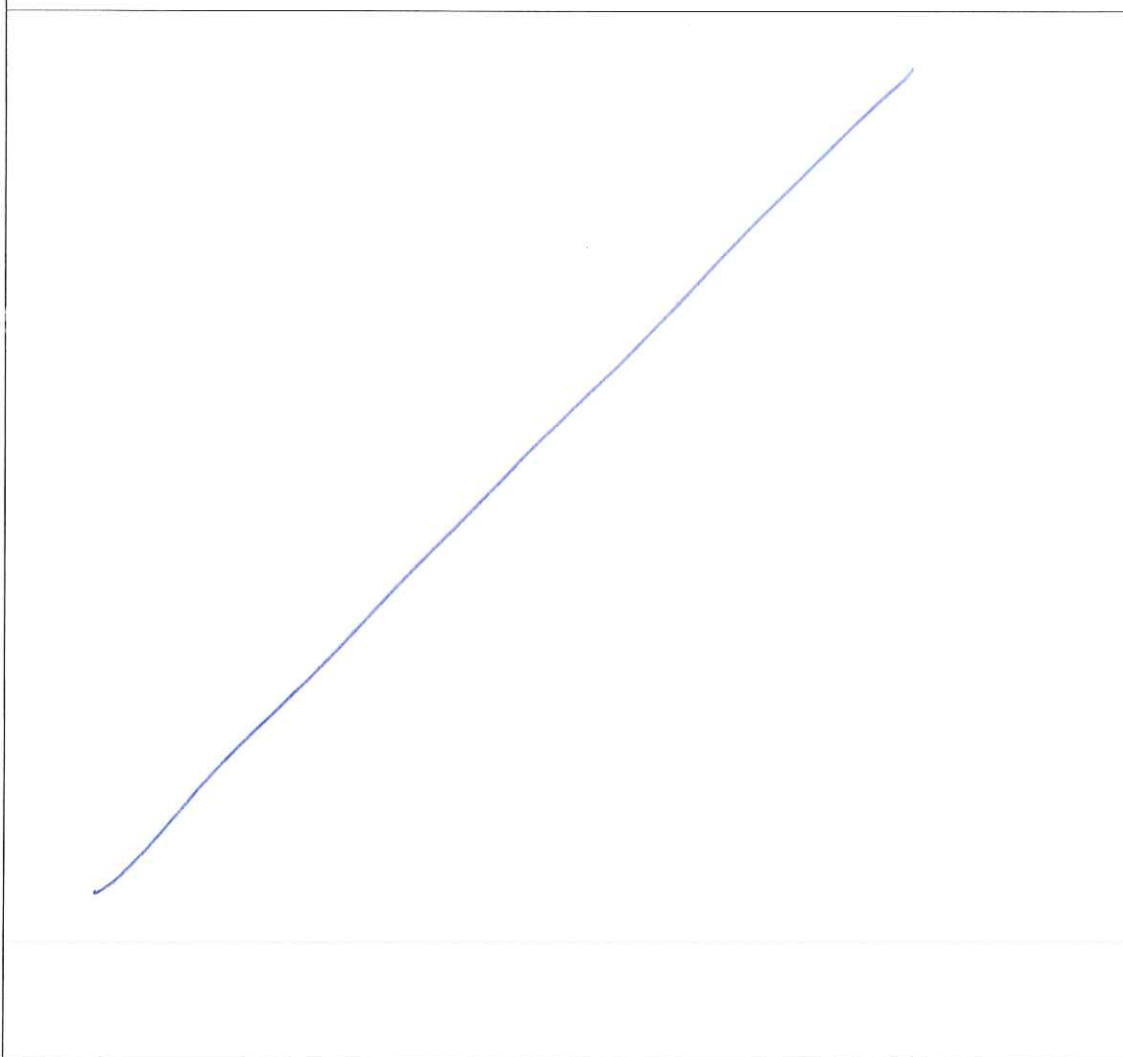
1. TITULAR DEL CARGO

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido
MANUA	CASTILLO	CASTRO

2. CARGO PÚBLICO ORIGEN DE LA DECLARACIÓN

Denominación: CANCEJAL DE HECHOS Y SERVICIOS SOCIALES	Régimen de dedicación: 80% Retribución: 80%
---	--

3. ACTIVIDADES, OCUPACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES PRIVADAS



I. ACTIVO

1. Bienes inmuebles ⁽¹⁾ (según valor catastral)

50% PISO EN LORCA.

PENDIENTE € (61.000 €) CON HIPOTECA IMPORTE

50% PISO EN AGUILAS.

PENDIENTE (32.500 €) CON HIPOTECA IMPORTE

2. Capital mobiliario ⁽²⁾

CUENTA CORRIENTE : 27.000 €

PLAN PENSIONES : 13.000 €

FONDO DE INVERSIÓN BBVA 24.000 €.

3. Otros bienes ⁽³⁾

COCHE: MODELO AUDI Q3.

En cumplimiento de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al titular de los datos recogidos en el presente documento de que los mismos formarán parte del fichero REGISTRO DE INTERESES responsabilidad del Ayuntamiento de Lorca. Podrá ejercer acceso, rectificación, cancelación, u oposición; mediante escrito dirigido a Plaza de España, 1. 30800 Lorca (Murcia).

La presente declaración, que consta de 4 páginas por el/la que suscribe, se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se firma en Lorca, a 4 de DICIEMBRE de 2024.

EL/LA INTERESADO/A

Fdo-----



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN:

Para hacer constar que con esa fecha, se presenta en esta Secretaría General del Pleno declaración anual de bienes y actividades para su publicación en la Página Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Lorca (Murcia), a los efectos de su inscripción en el Registro correspondiente.

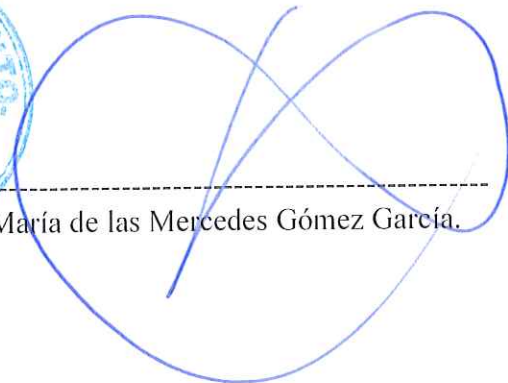
Queda registrada con el número 28 de que doy fe. En Lorca a 4 de DICIEMBRE de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO.

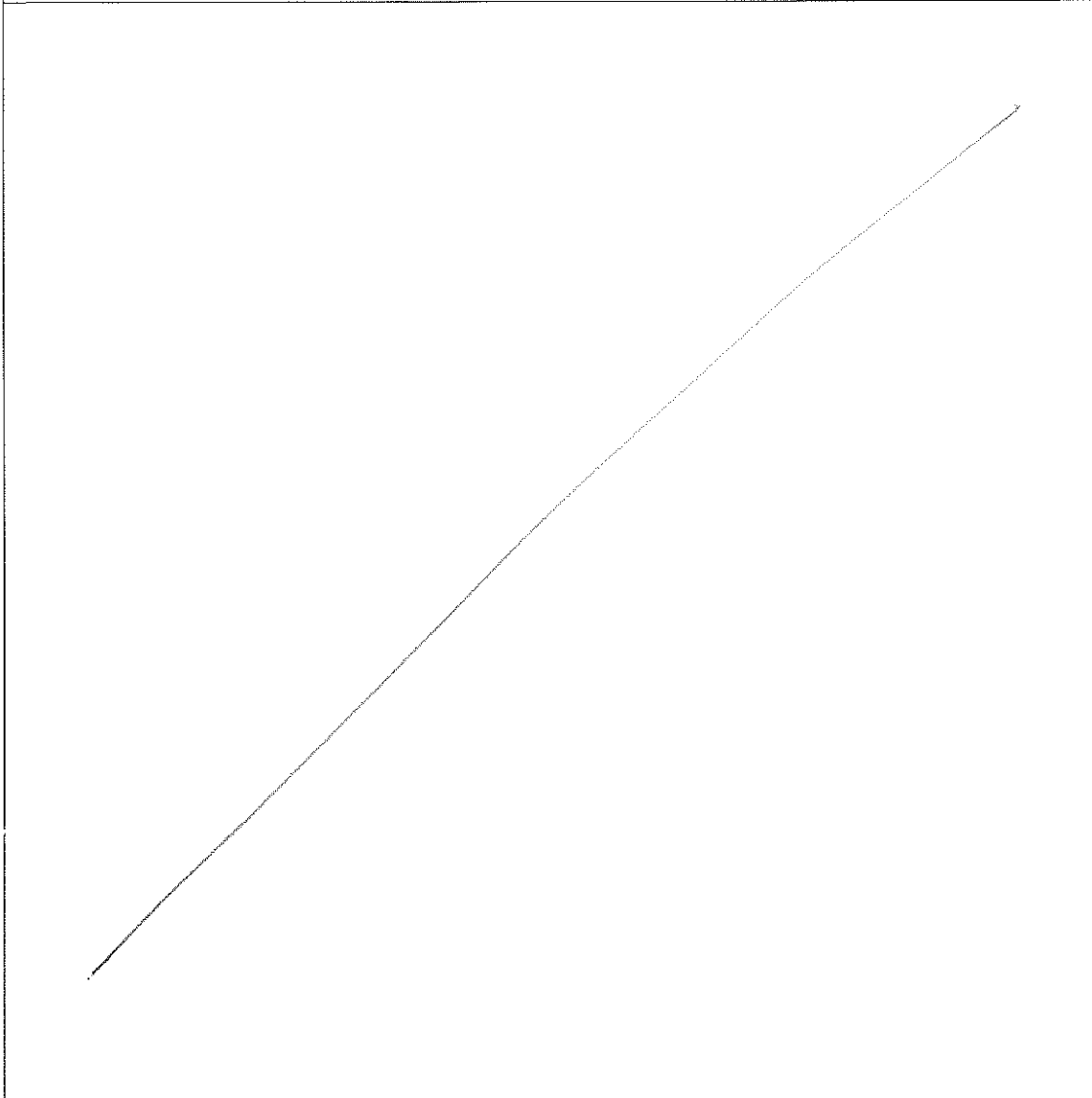


Fdo-----

María de las Mercedes Gómez García.



II. PASIVO (Créditos, préstamos, deudas etc)



Relacionar los inmuebles

- (1) Indicar localización concreta
- (2) Indicar concepto y valor (acciones, participaciones, planes de pensiones, depósitos en cuentas corrientes)
- (3) Vehículos, bienes inmuebles especial valor etc.